



47 AÑOS EN CORREOS

SINDICATO LIBRE
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

N.º 46/ 3 de junio 2024

e-mail diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

ELECCIONES 9 JUNIO

Permisos para ejercer el voto

El domingo 9 de junio de 2024, se celebran elecciones al Parlamento Europeo. Con el objetivo de garantizar la participación de todos los colectivos, se establecen una serie de **derechos recogidos en la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General**, para que las personas trabajadoras pueden ejercer su derecho al mismo, o en su caso, a formar parte de las mesas electorales. Os resumimos a continuación los permisos contemplados:

CIRCUNSTANCIA		PERMISO RETRIBUIDO
PARA EJERCER EL VOTO	Si el horario de trabajo coincide con el de las mesas electorales...	En menos de 2 horas
		Entre 2 horas y menos de 4
		Entre 4 horas y menos de 6
		Entre 6 o más horas
	Trabajadores/as con jornada reducida	Permiso proporcional
PRESIDENTES, VOCALES E INTERVENTORES	Si no trabajas el 9 de junio	5 horas día posterior
APODERADOS		Permiso 9 de junio + 5 horas día posterior
SUPLENTES	Si trabajas el 9 de junio	Permiso 9 de junio
		Permiso 9 de junio, si finalmente no fuera necesaria su presencia, deberá incorporarse al trabajo en el menor tiempo posible

El ejercicio de estos permisos exige preaviso y justificación. Sirve como justificante la certificación de voto o en su caso, la acreditación de la mesa electoral correspondiente.

Para más información, ponemos a tu disposición los locales y medios del **SINDICATO LIBRE**.



www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos



[@sindicatolibrecorreos](https://www.instagram.com/sindicatolibrecorreos)